

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18405 *ORDEN de 23 de agosto de 1999 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden de 27 de mayo de 1999.*

Por Orden de 27 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 27 de mayo de 1999,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto que se indica en dicho anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión del puesto de trabajo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 23 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

ANEXO

Núm. orden	Puesto adjudicado		Puesto de cese			Datos personales		
	Puesto/NCD/Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	NCD	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
1	Intervención Territorial de Álava. INSS. Código: C222510001001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 26, grupo A.	Vitoria (Álava).	—	—	—	Desierto.	—	—
2	Intervención Territorial de Girona. INSS. Código: C222410017001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 26, grupo A.	Girona.	Intervención Territorial de Alicante. INSS. Jefe de Sección tipo III.	22	Alicante.	Calero Álvarez, María Concepción.	3397254813 A1603	22
3	Intervención Territorial de Madrid. ISM. Código: C222540028001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 26, grupo A.	Madrid.	Intervención Central. INSS. Jefe de Sección Tipo I.	24	Madrid.	Suárez Iglesias, María Luisa.	1056855913 A1603	24
4	Intervención Territorial de Madrid. Insalud. Código: C222120028001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 26, grupo A.	Madrid.	Intervención Territorial de Madrid. Insalud. Interventora adjunta al Interventor Territorial.	26	Madrid.	Sanchís Merino, Dolores.	144613002 A1603	25
5	Intervención Territorial de Sevilla. INSS. Código: C222310041001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 28, grupo A.	Sevilla.	Intervención Territorial de Huelva. INSS. Interventora adjunta al Interventor Territorial.	26	Huelva.	Reina Arroyo, María Dolores.	2858523468 A1603	26
6	Intervención Territorial de Zaragoza. INSS. Código: C222310050001. Interventor adjunto al Interventor Territorial. NCD 27, grupo A.	Zaragoza.	Intervención Territorial de Teruel. Insalud. Interventor adjunto al Interventor Territorial.	26	Teruel.	García de las Hijas López de Maturana, Fernando.	1772755346 A1603	26

Núm. orden	Puesto adjudicado		Puesto de cese			Datos personales		
	Puesto/NCD/Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	NCD	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
7	Intervención Central. INSS. Código: C220310028001. Jefe de Servicio Fiscal. NCD 26, grupo A.	Madrid.	Intervención Central. INSS. Jefe Servicio Análisis Presupuestario y Revisión de Cuentas.	26	Madrid.	Cabrero Velasco, Juan Carlos.	344953702 A1603	26
8	Intervención Central. Insalud. Código: C220320028001. Jefe de Servicio Fiscal. NCD 26, grupo A.	Madrid.	Intervención Central. Insalud. Jefe de Sección tipo I.	24	Madrid.	Adán Pantoja, Miguel Ángel.	3350269857 A1603	24
9	Intervención General de la Seguridad Social. Código: C220000128001. Jefe de Área de Control. NCD 27, grupo A.	Madrid.	Intervención General de la Seguridad Social. Jefe de Servicio A.	26	Madrid.	Girón Navarro, Esther Paloma.	523804035 A1603	26
			Intervención General de la Seguridad Social. Jefe de Servicio A.	26	Madrid.	Arenas García, Francisca.	7100765446 A1603	26

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18406 *ORDEN de 30 de agosto de 1999 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 23 de junio de 1999, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 30 de agosto de 1999.—P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 23 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Asesor técnico de Seguridad. Nivel: 24.

Puesto de procedencia: Ministerio, Centro Directivo, provincia: IO, Dirección General de la Policía, Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 569.268 pesetas.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Suárez Losada, Julio. NRP: 1534819635A8123. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 8123. Situación: Activo.

UNIVERSIDADES

18407 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 1998, y se adjudican los puestos de trabajo según las peticiones de destino efectuadas por los interesados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de febrero

de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria;

Vistas, asimismo, las peticiones de destino efectuadas por los interesados, de acuerdo con la base 1.7 de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida, y adjudicar a dichos aspirantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo II, de acuerdo con las peticiones efectuadas por los mismos.

Segundo.—Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o el Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la igualmente citada Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por el que se establece el modelo F.2.R., del que se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-